

USHUAIA, 01 FEB 2023

VISTO el expediente CC-Nº 47/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS (\$ 9.323.977,50).

Que por nota interna Nº220/2023, se requiere la adquisición de dichos elementos para esta Dirección Provincial.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial autorizando la presente adquisición.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N.º 03/2023, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Alfredo RODAS, Karina DA SILVA y SIVILA Analía como titulares y como suplente el Sr. Lautaro BARBA para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera quien indica que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose a las partidas presupuestarias 2.9.6., 4.3.6. y 4.3.9., de acuerdo a la U.G.G. 2605 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15º Inc. a) y Artículo 17º Inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015 y reglamentario del Decreto Provincial Nº674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023, Resolución O.P.C Nº17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///2.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS (\$ 9.323.977,50) y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2023, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes, Alfredo RODAS, Karina DA SILVA y SIVILA Analía, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Pública N° 03/2023 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 4.3.6. y 4.3.9., de acuerdo a la U.G.G. 2605 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2023.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 243 /2.023.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 243 /2023  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023 - Expediente DPOSS CC N° 47/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Pública N° 03/2023, para la "Adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial".

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN:

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

3.- GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes de notificado fehacientemente de la adjudicación, de acuerdo al punto 24 del Decreto reglamentario.

3.3.- Formas de constitución de las garantías:

Las garantías a las que se refiere los puntos 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El Organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martin  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 243 /2023

- c) Con Seguro de Caucción a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la DPOSS.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 160.000,00.- (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 - Devolución de las garantías

- a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado. -

4.- APERTURA DE OFERTAS

- 4.1 -Se realizará el día y hora indicada en la nota de invitación, en la Administración Central de la DPOSS de la ciudad de Ushuaia, sita en la calle Gdor. Campos N° 133, labrándose en el momento el Acta de Apertura correspondiente.
- 4.2. Las ofertas no presentadas en la Mesa de Entradas de la DPOSS (sede central) hasta la fecha y hora de apertura establecida, no serán consideradas.
- 4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
- 5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
- 5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notifique fehacientemente al Organismo su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 243 /2023

**7.- RECHAZO DE OFERTAS:**

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas en lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieran previsto como tales.

**8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:**

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal como lo establece el Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Pto. 52.  
En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la subsanación de los mismos.

**9- ADJUDICACIÓN:**

- 9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego Licitario, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede ser con relación al precio o a la superioridad de la calidad de la propuesta.
- 9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. En cualquiera de los casos el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.
- 9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito.
- 9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público [www.dposs.gob.ar](http://www.dposs.gob.ar) (dicha publicación se considerará notificación fehaciente a los oferentes).
- 9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.
- 9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación se notificará al interesado en el domicilio declarado, asimismo se publicará en la página web de la DPOSS. El instrumento de adjudicación será el contrato firmado u orden de compra entregada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.
- 9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34, Punto 61 del Decreto Provincial N° 674/11.
- 9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
- 9.9.- La forma de adjudicación será establecida en las Cláusulas Particulares.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 243 /2023**

9.10.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del contrato, integrando una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del total adjudicado al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

**10.- PLAZO DE ENTREGA:**

10.1.- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

**11.- LUGAR DE ENTREGA:**

11.1.- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

**12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:**

12.1.- Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 para este caso: *"El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido, De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente, para el cumplimiento del contrato / orden de compra"*. Se deja constancia que tal cual lo expresado en el Punto 15 las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

**13.-CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:**

13.1.-Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

**14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:**

14.1.- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

- a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
- b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 243 /2023

### 15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Art. 34 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor a 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos para la aplicación de multa por mora, no serán considerados ni el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar un régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

### 16.- FACTURACIÓN:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (ésta última solo para el caso de Proveedores radicados fuera de la provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y PROTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares.

### 17.- FORMA DE PAGO:

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha en la cual se certifique o se conforme el servicio brindado o de la entrega efectuada, y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF (en caso de corresponder) y certificado de cumplimiento fiscal AREF ambos vigentes (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren al pago según pliego.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, esta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### 18. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 243 /2023

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el establecido en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, se considerarán válidas aquellas notificaciones cursadas al correo electrónico declarado por el oferente.

**19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

- 20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- 20.2.- La Oferta Adjudicada.
- 20.3.- El acto de adjudicación.
- 20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Ing. Cristian BEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

## ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 243 /2023

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023 - EXPEDIENTE DPOSS CC N° 47/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1.- OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023, para la Adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial.

#### 2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 CTVS (\$9.323.977,50).

#### 3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

#### 4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados y/o características según corresponda.

#### 5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023" - Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

#### 6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

## 7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones;**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta;**
- c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);
- d) Formulario de **Cómputo y Presupuesto**, provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo II del presente PBC Solicitud de Cotización);
- e) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
- f) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica;
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- h) Copia de DNI del firmante;
- i) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente;
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente.

## 8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Punto 7.1 de los apartados: **a), b), c), d) y h)**. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

## 9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.  
10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

### **10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:**

10.1.- **La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos**, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MERITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

### **11.-PLAZO DE ENTREGA:**

11.1.- Se establece un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

### **12.-LUGAR DE ENTREGA:**

12.1.- La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en la oficina de la Administración central sita en la calle Gdor. CAMPOS N° 133. Coordinar a través del correo electrónico de contacto: [informatica@dposs.gov.ar](mailto:informatica@dposs.gov.ar)

12.1.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

### **13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:**

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del Área Informática y Comunicación. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

### **14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN**

14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Formulario de Cotización. -  
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

## ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmante/s, con domicilio legal constituido en la calle .....N° ..... de la ciudad de .....

manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estude/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública N° 03/2023, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Pública N° 03/2023 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS.....

..... (\$ .....).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo: .....

.....  
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

N° de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT N°:.....

Lugar y fecha: .....

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.





ANEXO II DEL P.B.C. - COMPUTO Y PRESUPUESTO

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

**Solicitud de Cotización**

Licitación Pública Nro. 00003/2023

Pieza Administrativa E Nro. 47- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>DISCO RIGIDO SATA 2 TB. UNIDAD</b>			
>>	Disco rígido para NVR tipo Western Digital Purple 2TB o superior	3.00	.....	.....
2	<b>Relojes de control de horarios y accesos. unidad</b>			
>>	- Reloj Biométrico tipo ZK K20 o superior Características: - Tres Métodos de verificación: Huella Digital (3.000), Tarjeta de Proximidad RFID (3.000), Password - 100.000 Registros - Conexiones: Puerto USB, TCP/IP - Batería con reserva de marcha - Multilenguaje - Pantalla Color de 2.8 pulgadas o superior - Salida abrepuertas o toque de timbres programables - Compatible Cronos XXI	16.00	.....	.....
3	<b>NVR Grabador 4 Camaras ip. Unidad</b>			
>>	NVR grabador de cámaras IP tipo DAHUA DHI - NVR2104HS-I	3.00	.....	.....
4	<b>NVR Grabador 8 Camaras ip. Unidad</b>			
>>	NVR grabador de cámaras IP tipo DAHUA DHI - NVR2108HS-I	4.00	.....	.....
5	<b>NVR Grabador 16 Camaras ip. Unidad</b>			
>>	NVR grabador de cámaras IP tipo DAHUA DHI - NVR2116HS-I	2.00	.....	.....
6	<b>DISCO RIGIDO. UNIDAD</b>			
>>	Disco rígido para NVR tipo Western Digital Purple 4TB o superior.	6.00	.....	.....
7	<b>Switch poe 10 puertos. Unidad</b>			
>>	Switch PoE 10 bocas para cámara IP	7.00	.....	.....
8	<b>UPS 1500V. Unidad</b>			
>>	deberá incluir cables de alimentación necesarios	3.00	.....	.....
9	<b>UPS 2000V. Unidad</b>			
>>	deberá incluir cables de alimentación necesarios	3.00	.....	.....



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00003/2023  
Pieza Administrativa E Nro. 47- E - 2023- 2601 - 0/  
RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T.: .....Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
10	<b>UPS 3000V. Unidad</b> >> deberá incluir cables de alimentación necesarios	1.00	.....	.....
11	<b>CAMARA IP 1/2.8". UNIDAD</b> >> Cámara IP tipo Dahua DH-IPC-HFW2439MP-AS-LED-B-0360B-S2 o superior	20.00	.....	.....
12	<b>Rack. unidad</b> >> Rack Mural Fijo x 9 Unidades - 19 pulgadas MATERIALES & CONSTRUCCIÓN Acero laminado en frío de alta calidad SPCC. Tratamiento: Desengrasado, pintura fosfórica anti-óxido. Ventilación superior y 2 escuadras laterales. Estructura de sección doble. Instalación opcional mural o en pie. Grosor acero carriles de montaje: 2.0 mm - Resto: 1.2 mm Dimensiones: 600mm ancho x 450mm profundidad x 505mm altura Permite el cambio de sentido de la apertura de la puerta frontal sin herramientas. Apertura de seguridad con llave en puerta anterior. Juego de 2 llaves de seguridad.	10.00	.....	.....

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ )

Forma de Pago: SEGUN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, RESOLUCION CGP N° 43/22  
Plazo de Entrega: SEGUN PBC  
Mantenimiento de Oferta: SEGUN ARTICULO 34, PUNTO 47 DEL DECRETO PROVINCIAL N°674/11  
Lugar de Entrega: Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA- COORDINAR CON INFORMATICA  
Recepción de Sobres Cerrados hasta: HASTA FECHA Y HORA INICADA EN PUBLICACION WEB Y BOLETIN OFICIAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Marcos Martín  
 Responsable Sector Administrativo  
 Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00003/2023

Pieza Administrativa E Nro. 47- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:		Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA	
	Domicilio de apertura de ofertas:		Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA	
	Vigencia del Contrato:		N/C	
	Garantía de Oferta:		1% DEL TOTAL COTIZADO	
	Requiere Muestra:		No	
	Flete a Cargo		DEL PROVEEDOR	

Ing. Cristian PEREYRA  
 Presidente  
 D.P.O.S.S.



88

Department of Education  
Office of the Secretary  
Washington, D.C.

2-10-68

Dear Mr. [Name]:  
I am pleased to inform you that your application for [position] has been reviewed and you have been selected for the position. The salary for this position is \$[amount] per year. You will be expected to report to work on [date].

~~CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION~~

Sincerely,  
[Signature]  
[Title]

